



## Circular No. 001 de enero de 2020

Para: Asociaciones, Organizaciones y Sectores de la Localidad de Usme

De: JORGE ELIECER PEÑA PINILLA  
Alcalde Local de Usme

Asunto: Convocatoria Elección Consejo de Planeación Local.

Fecha: Enero 4 de 2020

El Alcalde Local de Usme, dando cumplimiento a los artículos quinto y sexto del acuerdo 13 del 2000, el acuerdo 110 de 2003, el acuerdo 436 de 2010 y el acuerdo 505 de 2012; convoca a las organizaciones, asociaciones y sectores con asiento en la localidad, para que hagan parte del consejo de planeación local. El cual tendrá la naturaleza de ente consultivo y será la instancia de planeación en la localidad, Los miembros del Consejo de Planeación Local, tendrán un periodo igual al término del plan de Desarrollo Local.

### 1. Sectores convocados:

- Asociación de Juntas de Acción Comunal
- Asociaciones de Padres de Familia
- Organizaciones Juveniles.
- Rectores de Establecimientos educativos
- Organizaciones de Comerciantes
- Organizaciones de industriales
- Gerentes de establecimientos de salud pública local
- Organizaciones no gubernamentales, Organizaciones ambientales
- organizaciones campesinas
- organizaciones indígenas y étnicas,
- Adulto mayor y/o pensionados
- Consejo Local de Discapacidad
- Consejo tutelar



## 2. Requisitos para la inscripción:

- Presentar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Copia de cedula de ciudadanía del postulado
- Presentar carta de delegación de la organización a la cual representa, describiendo brevemente su vinculación con la localidad, su experiencia o conocimientos en los asuntos y actividades del sector
- Copia de la personería jurídica o registro de cámara de comercio, o acto administrativo que crea la organización.
- En el caso de la asociación de juntas de acción comunal o consejo tutelar deberá allegar copia del acta y listado de asistencia de la asamblea donde se realiza la delegación.
- Certificado de residencia

## 3. Radicación de documentos.

Para poder postularse como representante del consejo de planeación local es necesario realizar un proceso de inscripción en la alcaldía local de Usme, oficina de participación hasta el día 24 de enero de 2020 en horario de atención de lunes a viernes de 8:a.m a 4:30 p.m.

## 4. Cronograma de convocatoria

| No. | Actividad   | Fecha                                    | Responsable  | Acuerdo<br>13<br>artículo | Términos   |
|-----|---|--|--|---------------------------|--|
| 1   | Inscripción y acreditación de representantes de asociaciones, organizaciones y sectores               | 8 de enero hasta el 24 de enero del 2020 | Representantes legales de las organizaciones, asociaciones y sectores. | Artículo 5 parágrafo 3.   | 15 días  |
| 2   | Convocatoria a inscritos cuando se acrediten varios representantes por un mismo sector u organización | 27 de enero de 2020                      | Alcaldía Local.  | Artículo 6 Inciso 2       | 1 día<br>Al día siguiente del vencimiento de la convocatoria |
| 3   | Elección cuando se acrediten varios representantes por un mismo sector u organización                 | Del 28 al 31 de enero de 2020            | Alcaldía Local   | Artículo 6 inciso 2       | Dentro de los 5 días siguientes a la convocatoria            |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO

Alcaldía Local de Usme

|   |   |                      |                |                     |  |
|---|---|----------------------|----------------|---------------------|--|
| 4 | Designación de representantes por parte del alcalde local | 4 de febrero de 2020 | Alcaldía Local | Artículo 6 Inciso 3 | Vencidos los términos para acreditar o elegir los representantes, si las organizaciones o sectores no lo hubiesen hecho, el Alcalde Local designará a uno de los miembros afiliados de tales organizaciones. |
| 5 | Instalación del CPL                                       | 7 febrero de 2020    | Alcalde Local  | Artículo 7          | Vencidos los términos estipulados en el artículo anterior, el Alcalde Local procederá a la inmediata instalación del Consejo de Planeación Local.  |

Es importante tener en cuenta que en el caso que no se postule ninguna persona para ser representante de determinado sector, el acuerdo 13 de 2000, en su artículo sexto, faculta al alcalde para designar a dicho representante.

Para más información está disponible la oficina de participación de la alcaldía Local de Usme, donde usted podrá informarse y consultar la etapa en la que se encuentra el proceso o comunicarse al teléfono 7693100 Extensión 165.

Cordialmente,

**JORGE ELIECER PEÑA PINILLA**

Alcalde Local de Usme

|           | NOMBRES Y APELLIDOS       | CARGO / ÁREA                     | FIRMA |
|-----------|---------------------------|----------------------------------|-------|
| Proyectó: | Ana Otilia Cuervo Arévalo | Referente de participación ADGL  |       |
| Revisó    | José Luis Peña            | Profesional Universitario 21912  |       |
| Aprobó:   | Max Ney Moscote Arteaga   | Profesional especializado I.AGDI |       |

\* Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.